

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16325** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 40/2015, con NIG 4109142M20150000086, por auto de 15/04/15, se ha declarado en concurso necesario al deudor AGROGOM, S.L. con CIF: B41452798, con domicilio en c/ S. Sebastián, 3 de Arahal y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, habiéndose designado a D. Gustavo Castaño López. Avda. República Argentina, 17 Bajo de Sevilla. Tif.: 954286548, fax: 954286229, correo-e: concursoagrogom@abastarconcursoales.es

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150019833-1